



---

### **Asunto 3: Evaluación anual de la marcha del SRVSOP**

- Avance de las inspecciones multinacionales en los proveedores de servicio de navegación aérea.

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

<b>Resumen</b>	
<p>Esta nota de estudio presenta un resumen del progreso de los ensayos de inspecciones multinacionales a los servicios de navegación aérea como parte de las actividades desarrolladas por el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP); asimismo, presenta la visión sobre este proceso como apoyo a las actividades de vigilancia de la seguridad operacional en los servicios de navegación aérea de los Estados miembros.</p>	
<i>Objetivos Estratégicos de la OACI:</i>	A: Seguridad operacional

#### **1. Análisis**

1.1 Como parte del programa de actividades del SRVSOP, específicamente las relacionadas a los servicios de navegación aérea, se han venido desarrollando desde el año 2018 los ensayos de inspección multinacional en los servicios de navegación aérea.

1.2 Estos ensayos, que consisten en la evaluación de cumplimiento del proveedor ANS por parte de un equipo de inspectores multinacionales, tienen como objetivos principales los siguientes:

- a) Demostrar que la norma LAR ANS es técnicamente aplicable e implementable;
- b) Verificar que los materiales guías desarrollados, incluyendo las listas de inspección y el manual del inspector ANS son aplicables e implementables;
- c) Demostrar que un sistema de vigilancia multinacional a los servicios de navegación aérea es técnicamente implementable, factible, eficiente, y que contribuye a mejorar la seguridad operacional de los Estados miembros.
- d) Fortalecer la competencia de los inspectores multinacionales participantes en los ensayos; así como los inspectores de los Estados que participan como observadores durante el proceso;
- e) Identificar oportunidades para mejorar la formación de los inspectores multinacionales.

1.3 Hasta el año 2022 se han llevado a cabo cuatro ensayos de inspección ANS (Colombia en 2018, Perú en 2019, Ecuador y Bolivia en 2022), durante los cuales se ha podido demostrar que el

reglamento LAR ANS es técnicamente aplicable e implementable por parte de los proveedores de servicios, dado los resultados observados al verificar los reglamentos y sus procedimientos asociados.

1.4 Relativo a los reglamentos, los ensayos se realizaron en Estados que habían manifestado tener una armonización de su reglamento nacional por encima del 95% con respecto a los LAR ANS. Durante el ensayo se demostró que efectivamente existía este nivel de armonización y que se habían podido implementar en los proveedores, por lo que se puede concluir que estos reglamentos son técnicamente aplicables e implementables.

1.5 En lo que respecta a las guías de inspección ANS desarrolladas incluyendo las listas de inspección y el manual del inspector, se corroboró al igual que los reglamentos, que las mismas son aplicables e implementables, ya que al utilizarlas se pudo abarcar todos los requerimientos y procedimientos por lo que se pueden utilizar como herramienta principal para llevar a cabo los ensayos de inspección ANS. Es importante resaltar que después de cada ensayo los inspectores multinacionales han identificado oportunidades de mejora que se han incorporado a las guías de inspección, por lo que las mismas han tenido mejoras derivadas de los ensayos multinacionales.

1.6 Respecto a la mejora de la competencia de los inspectores, los ensayos multinacionales ANS han permitido mejorar la competencia de los inspectores participantes, y a su vez, le ha permitido al Sistema Regional identificar áreas donde se reforzarán algunas habilidades de los inspectores, por ejemplo, en lo que respecta a la elaboración de informes de inspección.

1.7 Finalmente, los ensayos de inspección han permitido demostrar que un sistema de inspecciones multinacionales ANS, representaría una ventaja para el SRVSOP, agregando una capa adicional al sistema de supervisión de la seguridad operacional de los Estados participantes. Es importante mencionar que las inspecciones multinacionales, no pretenden reemplazar la vigilancia realizada por las autoridades de aviación civil de la región, sino, reforzar esta vigilancia, introduciendo una actividad de supervisión realizada por un equipo de inspectores multinacionales.

1.8 Algunas ventajas que se han identificado en los ensayos de inspección multinacional ANS son las siguientes:

- a) Reforzamiento de las capacidades de vigilancia de los Estados participantes.
- b) Desarrollo de la actividad de vigilancia por inspectores que no pertenecen al sistema del Estado, principalmente para aquellas autoridades que tienen la provisión de servicios dentro de funciones, las inspecciones multinacionales fomentan una supervisión más independiente y con menos sesgo.
- c) Permite comparar la actividad de vigilancia que lleva a cabo la autoridad del Estado versus la realizada por el equipo multinacional, facilitando la identificación de oportunidades de mejora en la vigilancia realizada por el Estado.
- d) Refuerza la figura de la autoridad frente al proveedor de servicios ANS.
- e) Mejora la competencia de los inspectores nacionales, al participar como observadores en el proceso de inspección multinacional.
- f) Establecimiento de un equipo de inspectores multinacionales a disposición de los Estados SAM para apoyo en las responsabilidades de vigilancia ANS, incluyendo aquellas áreas donde el Estado no tiene personal competente.
- g) Fomento de la cooperación en la región gracias a la conformación de los equipos multinacionales, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

## 2. **Visión futura**

2.1 Con las ventajas identificadas en los ensayos de inspecciones multinacionales en ANS, se visualiza que esta actividad se convierta, a partir del 2025, en una actividad regular del programa de trabajo del SRVSOP, dejando de ser identificados como ensayos de inspección para convertirse, al igual que lo alcanzado en Organizaciones de mantenimiento y centros de instrucción, en actividades donde pueda darse el reconocimiento a una vigilancia realizada por un equipo multinacional de inspectores, y que puedan considerarse como parte de las actividades nacionales de vigilancia ANS.

2.2 Para esto se necesita empezar también con un análisis de viabilidad por parte del área ANS de cómo podría establecerse una metodología de rotación entre los Estados, donde se calendaricen dos o tres inspecciones multinacionales ANS por año para completar un ciclo de evaluación cada tres o cuatro años.

2.3 La implementación de un sistema de inspecciones multinacionales permitirá además de reforzar el sistema de vigilancia nacional de los Estados, impulsar las estrategias regionales que permitan abordar las áreas débiles de los ANS identificadas durante los ciclos de inspección; asimismo, podría servir de base para impulsar la certificación regional de los proveedores de servicios de navegación aérea entre otras ventajas.

2.4 Para la implementación del sistema de inspección multinacional ANS, se propone iniciar el análisis de la viabilidad de tener un acuerdo administrativo de reconocimiento que aborde todos los aspectos necesarios para darle vigencia a este sistema de inspección multinacional.

2.5 Para ello, durante el año 2023 y 2024 se tiene planificado realizar el análisis de viabilidad y para reforzar, se realizarían dos ensayos de inspección multinacional ANS por año, donde se identificarán todos los elementos que deberían de incluirse en el acuerdo, de ser factible.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) Continuar apoyando el desarrollo de los ensayos de inspección ANS durante los años 2023 y 2024;
- c) Aprobar la realización de un análisis de viabilidad para la implementación del sistema de inspecciones multinacional a los ANS de la región de Sudamérica.

-----